28057

CONCORDIA, 30 de Mayo de 2024.

N° 9.992

VISTO:

La solicitud de Soledad Fochesatto y Fernando Gabo, de Declarar de Interés Municipal la Tercera Edición del Certamen SOUL DANCE; y,

CONSIDERANDO:

Que congrega a más de 60 Academias de Danzas de diversas procedencias a nivel internacional.

Que cuenta con la participación de maestros y delegaciones completas, promueve el intercambio cultural y artístico en el ámbito de la danza.

Que contará con jurado internacional de prestigio, conformado por Lolo Rossi, Gabo Usandivaras, Leo Picchinato, Julieta Marlene y Nicolás Fleitas.

Que se considera una iniciativa que contribuye al enriquecimiento cultural de nuestra comunidad.

Que se esperan más de 2.000 personas de público y más de 1.200 bailarines en escena.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

ARTÏCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal, la Tercera Edición del Certamen SOUL DANCE, a realizarse los días 1 y 2 de Junio en el Centro de Convenciones Concordia.

ARTÍCULO 2°. Otórguese a Soledad Fochesatto y Fernando Gabo, una copia de la resolución con la declaración de interés.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "EVA PERÓN", 30 de Mayo de 2024.

Dra. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

Lic. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 31 de Mayo de 2.024.
alr
Nº 38.323.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Aristide Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA